

Paso 1:



El Comité de SCE

El Director(a) lo nombra en el mes de MARZO y está integrado por:

- Director(a) o su representante
- Profesor(a) coordinador(a) de nivel
- 2 representantes del Gobierno Estudiantil (hombre y mujer)
- 1 representante del Departamento de Orientación

Paso 2:



Los grandes temas de los proyectos

En la cuarta semana del mes de Marzo el Comité de servicio Comunal Estudiantil del Colegio, tomando en cuenta: los intereses, las necesidades y problemas del Colegio y la comunidad, define los grandes temas para que, de acuerdo a estos, se propongan los proyectos (Artículo 18, Artículo 5 inciso h)

Paso 3:



La divulgación del Servicio Comunal

El profesor(a) que coordina el Comité de SCE es la persona responsable de brindar a los y las estudiantes, padre, madres y/o encargados(as) toda la información necesaria para realizar el SCE (Art. 7).

Paso 4:



La presentación de los proyectos de SCE

Los proyectos pueden hacerse individualmente o en grupo con el apoyo de uno o más profesores(as) tutores. Capítulo III Art. 14

- Deben presentarse antes de la última semana de Abril (Art 12)

Contenidos del proyecto:

- Problema a resolver y descripción
- Justificación
- Objetivos
- Metas
- Actividades y resultados
- Recursos
- Cronograma
- Responsables
- Evaluación

Paso 5:



La aprobación de los proyectos

El comité de SCE debe revisar:

- Si es posible realizar el proyecto;
- Si está dentro de los temas definidos;
- Si no implica costos para los(as) estudiantes.
- Si el lugar y las condiciones donde se va a realizar no ponen en riesgo su seguridad.
- Si es de interés y tiene impacto en el colegio o la comunidad.
- Si el SCE se coordina con una organización externa al Centro educativo, el Comité debe hacer un acuerdo escrito (Art. 22).

Paso 6:



La ejecución de los proyectos aprobados

- El tiempo disponible es de ABRIL A OCTUBRE
- El SCE se hace un año antes de graduarse (10º académicos, 11º en técnicos)

- Para realizar el proyecto deben invertirse como mínimo 30 horas.
- Estas horas están fuera de horario de clases, preferiblemente de Lunes a Viernes, en horas hábiles (7 am a 5 pm)
- En caso de que se necesiten días y horas diferentes (por ejemplo fines de semana) debe contarse con el acompañamiento de profesor(es) responsable(s) entre otras condiciones... (Art. 15)

Paso 7:



Evaluación

Al terminar el SCE, cada estudiante debe:

- Haber cumplido con un proyecto aprobado de 30 horas como mínimo.
- Presentar un informe de la experiencia que contendrá:
- Resultados alcanzados según los objetivos, metas y actividades propuestas.
- Problemas y limitaciones encontrados.
- Recursos y facilidades aprovechados
- Sugerencias

Paso 8:

Cierre



- El comité registra en Actas la finalización de los proyectos.
- El Director(a) informa oficialmente a los(as) estudiantes y otras autoridades del MEP que se ha concluido con el proceso de SCE (Art. 6 Inciso c)



vida estudiantil

Ministerio de Educación Pública
 Dirección de Vida Estudiantil
 Departamento de Participación Estudiantil
 Programa Servicio Comunal Estudiantil
 Telfax. 2257-8021
 email: vidaestudiantil@mep.go.cr



VidaEstudiantil.MEP

mep

Ministerio de
Educación Pública



Pasos para
realizar tu
Servicio Comunal